

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JUAN MERCADO MELÉNDEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0012

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 3 de febrero de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió citación ordenando a las partes a comparecer a la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa a celebrarse el 28 de febrero de 2022 a la 1:00p.m. y 1:30p.m. respectivamente. No obstante, el 24 de febrero de 2022, la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad), presentó Solicitud de Prórroga para Presentar Informe de Conferencia con Antelación a la Vista Administrativa. Conforme a esta señaló que aun no se había culminado el descubrimiento de prueba entre las partes.

Así las cosas, se cancelan las Vistas pautadas para el 28 de febrero de 2022.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 9 de marzo de 2022. Certifico además que hoy, 9 de marzo de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0012 y he enviado copia de la misma a: rgonzalez@diazvaz.com y juanmerced2343@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcdo. Rafael Edgardo González Ramos
P.O. Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Juan R. Merced Meléndez
2J-73 Calle José M. Solís
Urb. Bairoa Park
Caguas, P.R. 00727

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de marzo de 2022.

Soma Gaztambide
Secretaria